



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2020-MDSM.

San Marcos, 14 de Enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 001-2020 de fecha 14 de Enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 001-2020 de fecha 14 de Enero de 2020, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, analizó el Informe N° 562 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la propuesta de "IDEA DE INVERSION DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PUENTE SECTOR PALTA PASANDO ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC". Fue sustentado por el Gerente Municipal quien señaló que:

Que, mediante Informe N° 224-2019-MDSM/OPMI, de fecha 06 de diciembre del 2019, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, presenta el sustento de cierre de brechas de idea de inversión de MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PUENTE SECTOR PALTA PASANDO ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, para posibilidad de Formulación de Estudio e Incorporación como Inversión No Prevista en el PMI 2019-2021; En dicho informe en cuanto al Análisis de Contribución al Cierre de Brechas, manifiesta que "de acuerdo al análisis de los indicadores del punto 6 realizado en el documento, se tiene que el valor del indicador de brecha: INDICADOR 0066.2-PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADO NIVEL DE SERVICIO del distrito de San Marcos, se encuentra en 100.00%, respecto al dato nacional o sectorial. Asimismo, señala que la idea de inversión que se está proponiendo se encuentra alineada a los objetivos de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021), Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (2016-2021) y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Por tanto, es claro que contamos con brecha y el hecho de materializar la idea de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PUENTE SECTOR PALTA PASANDO ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH" pues contribuye al cierre de brechas en FUNCION 15: TRANSPORTE";

Que, luego de una deliberación, el Concejo Municipal por mayoría con el voto de los señores Regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron desestimar las recomendaciones contenidas en el Informe N° 562 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por duplicidad de proyectos.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESESTIMAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 562 -2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por duplicidad de proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

